



Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Infraestructura,  
Servicios Públicos y Hábitat

Bra. MATERIA: La. Lomas  
Director: Dr. J. C. Despacho  
Ministerio de Infraestructura,  
Servicios Públicos y Hábitat

RESOLUCIÓN N° - 002

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 21 ENE. 2021

VISTO:

El expediente N° 01907-0003200-4 del registro del Sistema de Información de Expedientes, relacionado con la aprobación de la Circular Aclaratoria Sin Consulta N° 1, del Pliego correspondiente a la Licitación Pública convocada para la ejecución de la obra: "**CONSTRUCCIÓN DE BARANDAS, REJAS, TAPAS Y ESCALERAS METÁLICAS PARA LA ESTACIÓN DE BOMBEO 0 (EB 0) – DEPARTAMENTO LA CAPITAL – PROVINCIA DE SANTA FE**"; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 888 de fecha 30 de Diciembre de 2020 del M.I.S.P.yH. se aprobó el llamado para la Licitación Pública convocada para la ejecución de la obra de referencia;

Que la Subsecretaría de Planificación y Gestión dependiente de la Secretaría de Recursos Hídricos de la Jurisdicción emitió la Circular Aclaratoria Sin Consulta N° 1, mediante la cual se realiza una modificación a la capacidad de contratación anual requerida e indicada en las Características de la Contratación y en el Artículo 4 del Pliego de Bases y Condiciones Complementarias;

POR ELLO:

**LA MINISTRA DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT**

**R E S U E L V E :**

**ARTÍCULO 1º:** Apruébese la Circular Aclaratoria Sin Consulta N° 1, correspondiente, a la Licitación Pública convocada para la ejecución de la obra: "**CONSTRUCCIÓN DE BARANDAS, REJAS, TAPAS Y ESCALERAS METÁLICAS PARA LA ESTACIÓN DE BOMBEO 0 (EB 0) – DEPARTAMENTO LA CAPITAL – PROVINCIA DE SANTA FE**", emitida por la Subsecretaría de Planificación y Gestión dependiente de la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat, la que se adjunta a la presente pasando a formar parte integrante de la misma.

**ARTÍCULO 2º:** Ordéñese la publicación de la Circular aprobada en el Artículo 1º, en la página web de la Provincia de Santa Fe.

**ARTÍCULO 3º:** Regístrese, comuníquese y archívese.



Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Infraestructura, Servicios  
Públicos y Hábitat

SECRETARIA DE RECURSOS HIDRICOS  
SUBSECRETARIA DE PLANIFICACION Y GESTION



Dra. Verónica G. Tomás  
Directora General de Despacho  
Ministerio de Infraestructura,  
Servicios Públicos y Hábitat

SANTA FE, 13 de Enero de 2021

## CIRCULAR ACLARATORIA SIN CONSULTA N° 1

**LICITACIÓN PUBLICA para contratar la ejecución de la Obra:  
"CONSTRUCCIÓN DE BARANDAS, REJAS, TAPAS Y ESCALERAS METÁLICAS PARA LA  
ESTACIÓN DE BOMBEO O (EB O) — DEPARTAMENTO LA CAPITAL — PROVINCIA DE  
SANTA FE", (Expte. N° 01803-0019971-)**

Por la presente Circular se incorpora a los Pliegos Licitatorios de la Obra: **"CONSTRUCCIÓN DE BARANDAS, REJAS, TAPAS Y ESCALERAS METÁLICAS PARA LA ESTACIÓN DE BOMBEO O (EB O) — DEPARTAMENTO LA CAPITAL — PROVINCIA DE SANTA FE", (Expte. N° 01803-0019971)",** aprobados por Resolución Ministerial N° 888-30/12/2020, lo siguiente:

Se modifica la capacidad de contratación anual requerida e indicada en las Características Generales de la Contratación y en el Art 4) del PBCC, de acuerdo a:

Donde dice:

• **CAPACIDAD DE CONTRATACION ANUAL:** **\$ 6.129.795,33**

Debe decir:

• **CAPACIDAD DE CONTRATACION ANUAL:** **\$ 18.389.385,99**

**SUBSECRETARIA DE PLANIFICACION y GESTION  
SECRETARIA DE RECURSOS HIDRICOS  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PUBLICOS Y HABITAT.**

Arq. RODRIGO E. Ignacio  
JEFE ÁREA PLIEGOS Y  
PRESUPUESTOS DE OBRAS  
D.G.S.T.E. M.I.S.P. y H.

ING. CARLOS C. SCIOLI  
Subsecretario de Planificación y Gestión  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,  
SERVICIOS PUBLICOS Y HABITAT